

Campeonato de España MAPFRE de Pickleball por Equipos de Club

Reglamento

>> Organización

Artículo 1.- El Campeonato de España MAPFRE se disputará anualmente y constará de diversas pruebas (individual masculino, individual femenino, dobles masculinos, dobles femeninos y dobles mixtos por equipos) las cuales se desarrollarán siguiendo las especificaciones contenidas en el presente Reglamento.

Artículo 2.- La titularidad del Campeonato corresponde a la RFET-Comité Pickleball.

Artículo 3.- La RFET-Comité Pickleball, enviará por correo electrónico a las federaciones territoriales y publicará en su página web, con un mínimo de cinco meses de antelación, la fecha y el lugar de celebración del campeonato de España MAPFRE. Así mismo junto con dicha publicación enviará las bases y el reglamento técnico que también estarán disponibles en el apartado web del Comité de Pickleball de la RFET.

Artículo 4.- La RFET-Comité Pickleball se encargará de la organización de la competición. Para ello designará a un director de torneo, deberá ser una persona física y con licencia en vigor. El CEAT designará al juez árbitro y al equipo arbitral necesario (jueces de pista y jueces de línea) para garantizar el correcto desarrollo de la competición y la validez para otorgar los puntos para el sistema de clasificación del ranking nacional.

El director de torneo se encargará de supervisar la organización logística; instalaciones, servicios, publicidad, medios de comunicación, programa, protocolos, premios, etc.

El juez árbitro será el responsable de la competición y de las actuaciones arbitrales. Será encargado de la gestión y el control del sistema de competición, la correcta anotación y validación de los resultados, de las actuaciones de los árbitros y jueces de línea y de mediar en los posibles incidentes que puedan ocurrir por comportamientos inadecuados de los jugadores, de los árbitros o para aclaraciones en las interpretaciones sobre el reglamento.

El árbitro de pista deberá seguir las instrucciones del juez árbitro y velar por el cumplimiento del reglamento durante sus actuaciones como juez en cada partido. Será el responsable de revisar las condiciones de la pista y de la red, las palas y la indumentaria de los jugadores, llevar el tanteo, cantar el resultado antes de los saques, vigilar el saque, la correcta posición de los jugadores y el juego en la zona de no volea. También deberá llevar la hoja con los resultados y su firma a la mesa de control.

El juez de línea seguirá las instrucciones de los árbitros de pista y les brindará apoyo siendo los responsables de la vigilancia y cantos de su línea del campo correspondiente.

Artículo 5.- La RFET-Comité Pickleball otorgará trofeos a los equipos campeón, finalista, tercer y cuarto clasificados de la fase final, en ambas pruebas. En la consolación se otorgarán trofeos para los equipos vencedor y finalista, si es que hubiera este formato.

Artículo 6.- El Campeonato se jugará con las pelotas que designe la RFET-Comité Pickleball.

Artículo 7.- El Campeonato se disputará en fecha y sede que designará anualmente el Director Deportivo, será designado por el comité y deberá ser una persona física y con licencia en vigor.

>> Inscripciones

Artículo 8.- Podrán solicitar su inscripción todos los Clubes que lo deseen siempre que estén afiliados a la RFET, cumplimenten debidamente la Inscripción correspondiente dentro de los plazos establecidos y estén al corriente del pago con la RFET y también de las cuotas de años anteriores referentes a este Campeonato.

Los clubes deberán enviar sus inscripciones al Club anfitrión directamente, o bien a través de su Federación Territorial, cumpliendo todos los requisitos referidos. El cierre de inscripciones será el lunes dos semanas antes de la semana del torneo.

Todo jugador con licencia que desee participar en los Campeonatos Nacionales deberá cumplir, al menos, uno de los siguientes tres requisitos:

- Ser seleccionable por la RFET para representar a España en campeonatos internacionales, acorde con la normativa vigente, al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de estar en posesión de licencia en vigor por la RFET.
- Contar con la nacionalidad española (pasaporte/DNI español) al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición y licencia en vigor por la RFET.
- Tener fijada la residencia oficial en España y poseer Número de Identidad de Extranjero (NIE) oficial, o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión al menos desde el 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de licencia federativa por la RFET en vigor.

Cada Club se hace responsable de que l@s jugador@s relacionad@s estén en posesión de licencia federativa en el año correspondiente al Campeonato.

Todos los jugadores deben tener un ranking o en su caso una calificación *rating* para inscribirse en la categoría correcta.

Artículo 9.- La inscripción deberá realizarse en impreso oficial del Campeonato. En ella se relacionarán por riguroso orden de clasificación nacional cada uno de los componentes del equipo, con nombre, dos apellidos y número de licencia homologada por la RFET por el Club que se inscribe, o habilitada por la RFET por otro club, a tal efecto, con un máximo de 6 Jugadores. Para ser válida una inscripción, deberá contener como mínimo 4 jugadores.

El número de jugador@s inscrit@s no podrá ser utilizado como eximente a la hora de haber perdido una eliminatoria por w.o.

L@s jugador@s extranjero@s, al no poseer clasificación, se ordenarán en función de los puntos que posean en la Clasificación utilizada. L@s jugador@s sin clasificación deberán situarse a continuación de l@s clasificad@s en el orden que disponga el propio Club.

Durante el año en curso, ningún/a jugador/a podrá disputar ni haber disputado ninguna otra competición oficial por equipos, que compute para la clasificación nacional de la RFET, por otro equipo diferente al que lo/a inscribe. A su vez, ningún/a jugador/a podrá formar parte de dos equipos diferentes en una misma edición.

Cada Club se hace responsable de que l@s jugador@s relacionad@s estén en posesión de licencia federativa en el año correspondiente al Campeonato.

En la Hoja de Inscripción deberá indicarse también la persona que actuará como Capitán/a del Equipo y, opcionalmente, quien será el/la Capitán/a suplente. Ambos deberán estar también en posesión de licencia homologada por la RFET, si bien no será necesario que la tenga por el Club en el que va a ejercer las labores de Capitán/a. Tanto el/la Capitán/a como el posible Capitán/a suplente deberán ser mayores de edad a fecha del sorteo.

>> Formato

El tamaño de la prueba será de un máximo de 32 equipos.

Para cada prueba, tendrán asegurada su participación en el Campeonato los siguientes equipos:

- Todos los equipos que, tras participar en los campeonatos por equipos de su Comunidad Autónoma, hubiesen resultado campeones. En tal caso, dichas inscripciones deberán ir acompañadas de la certificación emitida por la Federación Territorial correspondiente acreditando el carácter de vigente campeón por equipos. En los casos en que, por el motivo que fuere, no se hubiera celebrado el Campeonato Autonómico por Equipos, la Federación

correspondiente podrá proponer la inscripción del equipo masculino y/o femenino que considere oportuna.

- El Equipo Campeón de España de la edición anterior.
- El Club Organizador tendrá derecho a otorgar una invitación (wc).
- La Federación Territorial donde se dispute el Campeonato tendrá derecho a otorgar una invitación (wc).
- La RFET tendrá derecho a otorgar una invitación (wc).

Las siguientes Federaciones Territoriales tendrán asegurada la inscripción del número de equipos que se indica a continuación:

Andalucía – x
Cataluña – x
Comunidad Valenciana – x
Comunidad de Madrid – x

Todos los equipos inscritos antes del cierre de inscripciones deberán conocer si han sido admitidos en el Campeonato al menos tres días completos después de dicho cierre, de tal manera que, si el número total de equipos inscritos es mayor de 28, la relación de equipos invitados (wc) deberá ser realizada durante dichos tres días a lo sumo. En cambio, si el número total de equipos inscritos es menor o igual a 28, los equipos invitados (wc) podrán ser notificados hasta el día antes de efectuar el sorteo inclusive.

En caso de producirse una baja tras el cierre de inscripciones, se tendrá en cuenta el orden de los equipos que hayan quedado excluidos según la lista de aceptación.

No será aceptada la inscripción de un Club que en la edición anterior hubiera perdido por w.o. no justificado.

>> Sistema de Competición

Artículo 10.- El Campeonato se jugará por el sistema de eliminatorias, en formato Fase de grupos con un sistema “Handicap” para compensar y equilibrar la competición.

PEAK TEAM EVENT: SISTEMA DE HANDICAP

LOS SISTEMAS DE HÁNDICAP A MENUDO SE APLICAN A DIFERENTES DEPORTES EN CIERTAS COMPETICIONES PARA COMPENSAR A LOS JUGADORES MENOS HÁBILES EN UN PARTIDO, PARA EQUILIBRAR LA COMPETICIÓN ENTRE ADVERSARIOS DESIGUAL. ESTE MISMO MÉTODO SE APLICARÁ EN EL **PEAK TEAM EVENT**. LA TABLA DE HANDICAP **PEAK** DETERMINA EL VALOR DE HANDICAP INDIVIDUAL DE CADA JUGADOR SEGÚN HABILIDAD, EDAD Y SEXO.

TABLA DE HANDICAP PEAK

	Masc 19+	Masc 50+	Masc 60+	Mujer 19+	Mujer 50+	Mujer 60+
Nivel 5.0	0	1	3	1	3	5
Nivel 4.5	1	3	5	3	5	7
Nivel 4.0	3	5	7	5	7	9
Nivel 3.5	5	7	9	7	9	10
Nivel 3.0	7	9	10	9	10	12

FUENTE: DOCUMENTO “PEAK TEAM EVENT”, PEAK PICKLEBALL LEAGUES, PORTO 2023

Cada equipo inicia un partido con un número fijo de puntos dependiendo de la habilidad, edad y género de los miembros del equipo.

Número mínimo y máximo de jugador@s por equipos serán 4 a 6.

>> Reglas

- Cada equipo selecciona 4 jugadores que jugarán el siguiente partido y suma el hándicap individual de cada jugador seleccionado para ese partido. Esta suma será igual a la puntuación del hándicap del equipo para ese partido.
- El equipo con la puntuación de hándicap más baja en un partido comienza el juego con 0 puntos, el equipo con la puntuación de hándicap más alta comienza el juego con los puntos que igualan la diferencia entre la puntuación de hándicap de los dos equipos.

Ejemplo: Equipo “A” tiene una puntuación total hándicap de 11 y el Equipo “B” tiene una puntuación total hándicap de 34, el partido comenzaría:
Equipo “A”=0 - Equipo “B”=23. $(34-11=23)$

- El ganador sería el primer equipo que llegue a 60 puntos. La puntuación es por puntos directos (sistema de puntos de rally) y no hay diferencia de dos para ganar.

- El equipo con la puntuación de hándicap más alta sacará primero.
- El juego se divide por rotaciones. Cada rotación dura 5 puntos de rally, El juego está compuesto por rotaciones de eventos de DOBLES donde jugarán dos jugadores por cada equipo y rotaciones de eventos de INDIVIDUALES donde jugarán un jugador por cada equipo. Todas las rotaciones serán eventos de partidos DOBLES excepto las rotaciones 4,8,11,15,19 y 23 que serán rotaciones de partidos INDIVIDUALES.
- Los 4 miembros del equipo deben jugar dentro de la rotación 1 y 2. Después de la rotación número 2, un jugador solo puede jugar 2 rotaciones consecutivas. Ningún jugador debe estar más de 2 rotaciones sin jugar. Cada equipo no puede repetir su formación de dobles 2 veces consecutivas.
- Cada equipo tiene 3 tiempos muertos durante un partido, pero un equipo solo puede pedir 1 tiempo muerto dentro de una rotación.
- En caso de lesión, un equipo puede sustituir al jugador lesionado por un compañero que no haya sido seleccionado para ese partido. Si no hay ningún miembro adicional del equipo, entonces los puntos de esa rotación y todas las rotaciones sub-siguientes donde el jugador lesionado debería jugar, se otorgarán los puntos al equipo oponente.

>> Firma

Artículo 11.- Se realizará una firma in situ ante el Juez Árbitro en la cual l@s jugador@s de los equipos participantes confirmarán su presencia firmando en la hoja de participación de su equipo correspondiente. Dicha firma se realizará y cerrará con anterioridad al sorteo. Los cabezas de serie se determinarán en función de l@s jugador@s que se hayan presentado y firmado.

Todo/a jugador/a que estuviera compitiendo en un torneo y que hubiera perdido dos días antes o el día anterior o el mismo día de la firma antes del cierre de la misma, podrá ser también tenido/a en cuenta para el cómputo de los cabezas de serie, siempre y cuando sea el juez árbitro de dicho torneo quien contacte con el juez árbitro del Campeonato objeto de este Reglamento.

El resto de jugador@s inscritos en las listas de los equipos podrá participar en el Campeonato, pero no serán tenidos en cuenta a la hora de realizar el cómputo de los cabezas de serie.

Todo/a jugador/a podrá ser evaluado/a por el Doctor Oficial del Campeonato/fisioterapeuta, quien tendrá el derecho de cancelar la participación de aquel/la jugador/a que no tenga la condición física necesaria para jugar un Evento de Tenis. Si dicha cancelación se realiza con anterioridad al sorteo, la clasificación del jugador/a no podrá ser tenida en cuenta a la hora de establecer los cabezas de serie.

Para que un equipo pueda entrar en el sorteo deberán haber hecho efectiva su firma al menos tres jugadoras en la prueba femenina y cuatro en la masculina.

La firma deberá cerrarse una hora antes de realizarse el sorteo.

>> Eliminatorias

Artículo 12.- El Juez Árbitro, en coordinación con la Dirección del Torneo, decidirá el número de pistas simultáneas a utilizar, tanto en la competición masculina como en la femenina y mixtos en función de las necesidades del orden de juego diario.

>> Partidos

Artículo 13.- Todos los partidos, ya sean de individuales o dobles, se jugarán a un set a 11 puntos con diferencia de dos.

Artículo 14.- En el caso de la incomparecencia de jugador@ de un equipo o un jugador en la modalidad individual, se le daría el partido como perdido a los 10 minutos de la hora del comienzo.

Artículo 15.- L@s Capitan@s, treinta (30) minutos antes del inicio de la eliminatoria, entregarán al Juez Árbitro la formación de los individuales de sus respectivos equipos. Igual procedimiento se seguirá para los dobles, quince (15) minutos antes de su comienzo. Dichas formaciones podrán ser alteradas únicamente en los dos casos que se describen a continuación:

- a) Una vez entregados al Juez Árbitro los equipos iniciales, o los dobles en caso de haberse acabado los individuales, si la serie de individuales o de dobles no da comienzo debido a inclemencias meteorológicas u otros factores adversos y debe ser suspendida para jugarse otro día diferente, las designaciones iniciales de la serie no iniciada podrán ser cambiadas para el día en que se acuerde la reanudación.
- b) Una vez entregados al Juez Árbitro los equipos iniciales, o los dobles en caso de haberse acabado los individuales, si un@ de l@s jugadores se lesiona antes de empezar su partido, podrá ser sustituid@ por otr@ de la lista oficial de su equipo.

En el caso que ningún partido hubiera dado comienzo, ambos Capitanes podrán cambiar sus designaciones iniciales. Solo que un partido haya dado comienzo, el/la jugador/a lesionad@ podrá ser sustituido por otr@ de la lista oficial de su equipo, debiéndose reordenar l@s jugador@s que no hayan empezado a disputar sus eliminatorias en función al cambio introducido.

El cambio aquí explicado solo podrá realizarse mediante certificado médico oficial realizado por el Doctor o Fisioterapeuta Oficial del Campeonato.

Artículo 16.- El Juez Árbitro deberá revisar las alineaciones iniciales entregadas, pero, si una vez iniciada la eliminatoria, se descubre que el orden de l@s jugador@s es incorrecto debido al error de uno de l@s Capitan@s, su equipo perderá la eliminatoria.

Si el orden de l@s jugador@s es correcto, pero éstos por error se enfrentan a un/a contrario/a diferente al establecido, el Club infractor perderá dicho partido y todos los que se hayan visto afectados por dicho error. Será el Juez Árbitro quien dictaminará quien ha sido el equipo infractor en función al número de pista al cual haya dirigido a los integrantes de cada eliminatoria. Dicho número de pista se indicará en el acta.

Si un equipo alinea a un/a jugador/a que no forme parte de la lista oficial o diferente a los de la formación entregada, perderá la eliminatoria.

A todos los efectos, un partido da comienzo cuando la primera pelota del primer punto es golpeada. Por añadidura, la serie de individuales se entenderá como empezada cuando cualquiera de los partidos de individuales haya empezado y por analogía, la serie de dobles se entenderá como empezada cuando cualquiera de los partidos de dobles haya empezado.

Artículo 17.- El Juez Árbitro deberá solicitar documentación personal acreditativa de l@s jugador@s y capitan@s de los equipos antes de iniciarse la serie de individuales y la de dobles. Dicha documentación deberá poseer foto, la cual servirá para comprobar la identidad. Serán válidos tanto el Documento Nacional de Identidad como el Pasaporte o el Carnet de Conducir.

El Juez Árbitro, a su criterio, podrá dar por válidos otro tipo de documentos oficiales que, poseyendo foto, acrediten la identidad de los jugador@s y capitan@s. Una vez firmadas las actas por los capitan@s, se entenderá que, oficialmente, las identidades de l@s jugador@s y capitan@s fueron las correctas.

Artículo 18.- Por el mero hecho de inscribirse tod@s los jugador@s estarán sujet@s al Código de Conducta, tanto dentro como fuera de la pista. Todo/a jugador/a que lo incumpla, podrá ser sancionado por el Juez Árbitro y/o la RFET.

>> Pistas

Artículo 19.- El día anterior al inicio del Campeonato, el Club organizador debe ceder pistas para entrenamiento durante dos horas, para participantes.

Artículo 20.- Al finalizar los encuentros se levantará acta de todos los resultados, la cual deberá ser firmada por los jugadores y el Juez Árbitro, quien se compromete a remitirla, junto con el resto de las actas, a la Real Federación Española de Tenis a la finalización del Campeonato y deberá estar disponible en los locales de la RFET el primer día laborable después de la finalización del Campeonato. Asimismo, se harán constar en ella todas las incidencias que se hubiesen producido.

El Juez Árbitro realizará un informe de aquellas infracciones al Código de Conducta realizadas durante la eliminatoria en cuestión y las hará llegar al Comité y a la Dirección Deportiva de la RFET.

Las Actas que no estén debidamente cumplimentadas, incluyendo los números de licencia de los jugadores participantes, serán retornadas al Juez Árbitro para su rectificación.

Artículo 21.- Por el sólo hecho de inscribirse, los Clubes/equipos aceptan el presente reglamento. Todos los casos no previstos en él serán resueltos por la RFET.

Artículo 22.- Este Reglamento, así como las Hojas de Inscripción, Actas y Calendarios se encuentran disponibles en el apartado correspondiente de la página web de la RFET (www.rfet.es).

Artículo 23.- El Comité Español de Árbitros de la RFET-CEAT designará al Juez Árbitro del Campeonato.